



Buenos Aires, 08 de enero de 2019

VISTO el Expediente N° 182/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 3 de fecha 5 de diciembre de 2012, la Resolución N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 116 de fecha 16 de septiembre de 2016, la Resolución DPSCA N° 35 de fecha 11 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución N° 3/2012 se creó el cargo extraescalafonario de SECRETARÍA GENERAL asignándole la responsabilidad primaria de asistir al Defensor/a del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual en el ejercicio de sus funciones, en la planificación estratégica e investigación, en las políticas de protección de derechos y garantías del público, y en la gestión administrativa y contable.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los cometidos propios de este organismo, resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo.

Que en consecuencia se propicia designar al Sr. José Francisco Alberto MIGUEZ IÑARRA, DNI 32.507.011, en el cargo de SECRETARIO GENERAL, en los términos del artículo 28 del Estatuto de Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que por otro lado, se hace necesario fijar la remuneración para el cargo de SECRETARÍA GENERAL, para lo cual resulta razonable tomar como parámetro lo establecido por el Honorable Congreso de la Nación, para las remuneraciones de los/as Secretario/as de ambas Cámaras.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018 y Acta N° 27 de

fecha 13 de diciembre de 2018 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designado en el cargo extraescalafonario de Secretario General al Sr. José Francisco Alberto MIGUEZ IÑARRA, DNI 32.507.011, desde el 1º de enero de 2019 y en los términos y alcances establecidos en el artículo 28 del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Público, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

ARTÍCULO 2º: Fijase la remuneración para el cargo SECRETARÍA GENERAL, en un Sueldo básico equivalente al que percibe un/a Director/a con categoría A-1, con una antigüedad de DIEZ (10) años, título universitario, adicional por Función Ejecutiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, más un DIEZ POR CIENTO (10%), y más un importe de PESOS VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-) en concepto de Dedicación funcional.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 002

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual